

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3919 *Aprobación de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra "Variantes suroeste de Frailes".*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número 8 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 7/2018 de fecha 27 de julio de 2018, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE APROBACION DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "VARIANTES SUROESTE DE FRAILES".

"Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, que es del siguiente contenido:

"El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra "Variante Suroeste de Frailes", incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.

"Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aceptando la delegación de facultades del Ayuntamiento de Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la "Variante Suroeste de Frailes", incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y

EXPONEN:

Por Acuerdo de Pleno núm. 12 de la Diputación Provincial de Jaén, de día 26 de julio de 2017, se aprobó la incorporación Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 de la propuesta de inversión solicitada por el Ayuntamiento de Frailes, en los términos que había interesado, es decir, la actuación "Variante Suroeste de Frailes" iba a ser ejecutada por el propio Ayuntamiento, no habiéndose requerido la asistencia técnica ni para la redacción del

proyecto técnico ni para la dirección de la obra.

Posteriormente y según certificado emitido por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes, D^a Antonia Dolores Peinado Lara, por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de 27 de marzo de 2018, se dispuso, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, delegar a la Diputación Provincial de Jaén las facultades para la contratación y ejecución de la obra "Variante Suroeste de Frailes", incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, por cuantía de 123.203,63 euros, con un importe de subvención de 121.200 euros.

Conforme al punto tercero del Acuerdo de Pleno y con la finalidad de cubrir el importe total de la obra, el Ayuntamiento de Frailes asumió el compromiso a favor de la Diputación Provincial de 2.003,63 euros, autorizando en el punto cuarto de dicho Acuerdo a retener el importe que se reconoce a su favor, pudiendo aplicarse desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación Provincial de Jaén como sus organismos autónomos.

La normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 permite a los Ayuntamientos partícipes acudir a la Diputación para que les asista contratando y ejecutando la obra, es decir, a opción de los Ayuntamientos, la Diputación, previa delegación, acometerá la ejecución de la obra municipal para que, una vez concluida, sea entregada a su titular.

Así pues, la Diputación Provincial, en virtud de la normativa referenciada, debe aceptar dicha delegación.

La obligación de ejecución de la obra municipal por la Diputación Provincial de Jaén, previa asunción de la delegación, ha conllevado a nivel presupuestario dos actuaciones previas: una de adecuación del crédito presupuestario conforme al sujeto ejecutor y otra de control y seguimiento de la actuación a ejecutar creando un proyecto de gastos, significando, que la cuantía subvencionada inicialmente imputada al Capítulo 7 ha pasado al 6 y la dotación del proyecto de gastos 2018/IA/48. Además, se ha generado crédito por la cuantía asumida por el Ayuntamiento, ya que el importe de la subvención es inferior a la propuesta de gasto presentada por este.

En el expediente administrativo abierto al efecto consta el certificado emitido por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes del Acuerdo señalado, así como el informe de la Secretaria General de la Diputación Provincial e informe de la Intervención de esta Diputación.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Aceptar la delegación de facultades del Ayuntamiento de Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra la "Variante Suroeste de Frailes", incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, imputándose los gastos a la aplicación presupuestaria 2018.510.4591.65015.I/2017 y al proyecto de gastos

2018/IA/48.

Segundo: Efectuada la recepción definitiva de la actuación a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén se entregará la misma al Ayuntamiento de Frailes, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

Tercero: Notificar la aprobación de la aceptación al Ayuntamiento de Frailes y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación”.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/diputados asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación Provincial de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (26), con la abstención en la votación de un Diputado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 06 de Septiembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.